 INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO	CÓDIGO: SPRL_IOPRL_04 FECHA: 10/10/2019
	INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PÁGINA: 1 de 2 REVISIÓN: Temporal
EXTRACTO DE LA INSTRUCCIÓN OPERATIVA PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LACTANCIA		


[Si la empleada pública quiere solicitar una valoración de riesgos laborales por su estado de gestación o lactancia, debe proceder de la siguiente manera:](#)

Habrà de comunicar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL), su situación de embarazo o lactancia, mediante un escrito remitido a través del Registro de Entrada de la Administración y dirigido al centro territorial del INVASSAT que corresponda a la localización de su puesto de trabajo (*) y en el que se precisarán los datos siguientes:

- Datos de identificación y contacto de la empleada (nombre y apellidos, teléfono de contacto y correo electrónico).
- Pertenencia al Régimen General de Seguridad Social o al Régimen del Mutualismo Administrativo (MUFACE/MUGEJU).
- Datos de identificación del puesto de trabajo, centro y conselleria.
- Fecha de solicitud y firma de la empleada.

Así mismo, deberá aportar la siguiente documentación al SPRL para su actuación procedimental (**):

- ✓ Informe fechado de su especialista en Obstetricia y Ginecología donde indique tipo de embarazo (único/múltiple), semanas de gestación, fecha probable de parto y evolución de la gestación (se supone de curso normal).
- ✓ Si pertenece a un centro educativo, deberá aportar analítica con la determinación de inmunidad frente a Rubeola, Varicela, Citomegalovirus, Sarampión, Parvovirus B19 y Parotiditis.
- ✓ Si pertenece a puestos de agente medioambiental, peón forestal, de tipo agrícola y veterinario, deberá aportar analítica con la determinación de inmunidad frente a Toxoplasma, Brucela y Fiebre Q.
- ✓ En el caso de los centros educativos, debe aportar un certificado del centro en el que se indique, además de la descripción de las tareas, el curso o cursos que está impartiendo en el momento de la gestación o lactancia, especificando si la trabajadora está > 50% de la jornada semanal en aulas de Educación Infantil, 1º o 2º de Primaria. Si la empleada imparte la asignatura de Educación Física se indicará el programa formativo (tipo de actividad por trimestre) que se va a desarrollar en el curso escolar correspondiente.
- ✓ En el caso que la trabajadora embarazada pertenezca a un puesto en el que se le ha identificado el riesgo de agresión en la Evaluación de Riesgos, se deberá aportar informe justificativo (como mínimo en el último año) del centro en el que

 INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO	CÓDIGO: SPRL_IOPRL_04 FECHA: 10/10/2019
	INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PÁGINA: 2 de 2 REVISIÓN: Temporal
EXTRACTO DE LA INSTRUCCIÓN OPERATIVA PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LACTANCIA		

se describirá la existencia o no de antecedentes de este tipo y/o la problemática social durante el último curso, para poder valorar la situación de riesgo.

El SPRL, una vez valorada la solicitud, emitirá un informe en el que se indicarán las valoraciones y propuestas de actuación y si es procedente la licencia por riesgo laboral durante embarazo o lactancia (en el caso de personal docente), comunicándolo a la persona interesada y a la dirección territorial correspondiente, preservando el derecho a la confidencialidad de los datos de salud.

En el caso de riesgo biológico (inmunidad negativa de la trabajadora) se comunicará de forma urgente tal situación tanto al órgano de personal competente para adoptar las medidas indicadas como a la trabajadora.

En el caso que no sea posible implementar las medidas preventivas para eliminar el riesgo la trabajadora afectada solicitará la prestación por riesgo laboral durante el embarazo o lactancia.

Es una prestación gestionada por la *entidad gestora de las contingencias profesionales*. Las trabajadoras pertenecientes al Régimen del Mutualismo Administrativo les corresponde MUFACE/MUGEJU y las pertenecientes al Régimen General de Seguridad Social la mutua correspondiente según provincia a la que está destinada: Alicante (IBERMUTUAMUR), Castellón (UNIÓN DE MUTUAS) y Valencia (UMIVALE).

El órgano competente en materia de personal certificará que no es posible eliminar el riesgo en todas las tareas realizadas por la trabajadora y que tampoco es posible un cambio de puesto de trabajo facilitando toda la documentación necesaria para que la trabajadora pueda realizar la solicitud en la mutua correspondiente.

(*) *Centros Territoriales del INVASSAT:*

- Alicante. Calle del Hondón de los Frailes, 1. 03005 Alicante.
- Castellón. Carretera Valencia-Barcelona, Km 68,4. 12004 Castellón.
- Valencia. Calle de Valencia, 32. 46100 Burjassot (Valencia).

(**) *La documentación médica de carácter personal irá en un sobre cerrado, con la indicación de: "CONFIDENCIAL. CONTIENE DATOS MÉDICOS".*

Nota de interés: La comunicación al SPRL es provisional, en tanto en cuanto, sea aprobada la instrucción operativa correspondiente.